PTJ/ptj

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL, PROGRAMA ATENCIÓN PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 21 **/REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 16 FEB 2021

VISTOS:

DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 678 de fecha 31 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional, que distribuye el presupuesto 2021 para las Direcciones Regionales; la Resolución Nº 19, de 2017, de la Dirección Nacional, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta RA N° 121830/601/2020 del 29 de octubre de 2020, de la Dirección Nacional, que establece la subrogancia de la Directora Regional Metropolitana; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

UNIDAD JURÍDICA SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género, en adelante también "SernamEG" es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

3. Que, en este marco, desarrolla, entre otros, los modelos programáticos, tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Que, en este marco SernamEG desarrolla entre otros, el modelo programático correspondiente al **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer"**.

4. Que, para materializar sus Programas, con fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribió con la Municipalidad de **Estación Central**, un convenio de transferencia de fondos y ejecución del **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer"**, instrumento que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 25, de fecha 8 de enero de 2018 de esta Dirección Regional.

5. En el contexto anterior, las partes, con fecha 25 de marzo de 2020, suscribieron un convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer"**, instrumento que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 379, de fecha 07 de abril de 2020 de esta Dirección Regional.

6. Finalmente, las partes suscribieron con fecha 09 de noviembre de 2020 una modificación al señalado convenio, siendo necesario dictar la Resolución que apruebe ese acuerdo de voluntades.

RESUELVO:

ARTICULO 1° APRUEBASE la Modificación de fecha 09 de noviembre de 2020 de Convenio suscrito con fecha 25 de marzo de 2020 y aprobado mediante Resolucion Exenta N° 379, del 07 de abril de 2020 de esta Dirección Regional, entre SernamEG y la

Municipalidad de Estación Central, para la Administración e Implementación del Dispositivo: Centros de la Mujer; cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Y
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
"CENTROS DE LA MUJER"

En Santiago, a 09 de noviembre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° , servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (S) doña **Claudia Reyes Bastías**, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Estación Central**; en adelante, **"la municipalidad", "la entidad ejecutora",** o **"el ejecutor",** R.U.T. Nº , representada por su Alcalde (s) don **Agustín Carricajo Castro,** cédula nacional de identidad Nº , ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 3920, comuna de Estación Central, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, el SernamEG del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la entidad ejecutora, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa "**Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres", Dispositivo "Centros de la Mujer",** según consta de Resolución Exenta Nº 25 de fecha 08 de enero del 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. En el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **Municipalidad de Estación Central,** con fecha 25 de marzo de 2020, suscribieron un convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, para el desarrollo del **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres"Dispositivo "Centros de la Mujer",** aprobado mediante Resolución Exenta N° 379 de fecha 7 de abril de 2020.
3. Finalmente, mediante oficio 730, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó modificación de convenio, la que se ve reflejada a continuación.

SEGUNDO: Objeto

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

El presente instrumento tiene por objeto alterar el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre las partes ya individualizadas y sus modificaciones hasta la fecha, en particular, la modificación de parte la cláusula Octava, Compromisos Financieros/ Administrativos de SernamEG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en parte de la cláusula octava que versa sobre compromisos financieros y administrativos SernamEG, específicamente en su numeral 2, como a continuación se indica:

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

OCTAVO: COMPROMISOS FINANCIEROS/ADMINISTRATIVOS DE SERNAMEG

2. Con cargo a los gastos reconocidos en la **Resolución Exenta N° 208** de 23 de marzo de 2020 de este Servicio y la ley de Presupuesto para el año 2020 corresponde a la suma bruta única y total anual de **$72.238.474.- (setenta y dos millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$65.047.310.-**
30	Gastos en Administración	**$1.047.872.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.743.292.-**

50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.400.000.-**
	Total	**$72.238.474.-**

CUARTO: Vigencia

La modificación introducida por el presente instrumento tendrá la misma vigencia que se establece en el convenio modificado.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La personería de la Directora Regional (S) de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Claudia Reyes Bastías** consta en Resolución Exenta Nº 612 del 30 de septiembre de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N.º 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

UNIDAD JURIDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

La personería del Alcalde (s) don **Agustín Carricajo Castro**, para representar a la Municipalidad de Estación Central consta en el Decreto Exento N° 40 del 18 de enero de 2019.-

CLAUDIA REYES BASTÍAS/DIRECTORA REGIONAL (S) /SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN METROPOLITANA/ AGUSTÍN CARRICAJO CASTRO /ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
//

ARTÍCULO 2º IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción de la presente modificación, con cargo al Programa 03, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año 2021.

ARTÍCULO 3º ADJÚNTESE copia del presente acto administrativo, a la resolución exenta aprobatoria del convenio modificado.

ARTÍCULO 4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

CLAUDIA REYES BASTIAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
Unidad de Administrativo y Finanzas D.R. Metropolitana SernamEG
Unidad Jurídica D.R. Metropolitana SernamEG
Oficina de Partes D.R. Metropolitana SernamEG
Municipalidad de Estación Central